

Decreto de  
**PERSONAL**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 07521

REF.: ORDENA COMETIDOS A JEFE  
 DAEM (S) TREHUACO.

TREHUACO, 12 AGO 2025

**VISTOS:**

- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
- El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
- El Decreto Alcaldicio N° 965/13.12.2024, que delega firma "por orden del alcalde" en el Administrador Municipal, Don Víctor Chandía Arce.
- El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de concurrir a Jornada de Red de Sostenedores Fundación Arauco

**DECRETO:**

1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, debe trasladarse en cometido funcional por motivos fundados en las siguientes fechas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANK ROSSI LANDEROS
RUT	
CARGO	JEFE DAEM
LUGAR	CONCEPCIÓN
FECHA	07 DE AGOSTO DE 2025
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	DESDE LAS 08:30
MOTIVO	JORNADA RED DE SOSTENEDORES

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL  PROPIO  L. COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS  NO



LUCY CARTES RAMIREZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° DIRECTOR CONTROL

NOTA:  
 LOS TRASLADOS EN VEHICULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN  
 Distribución- ARCHIVO D.A., TRANSPARENCIA, DAEM

